



RESOLUCIÓN DE GERENCIA - N° 000097 - 2018 - GM-MDI

Independencia, 22 de Mayo del 2018

VISTO:

El Informe N° 107-2018-GAF-MDI de fecha 22 de mayo del 2018 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Formato N° 004 – Designación del Comité de Selección emitido por la Sub Gerencia de Logística de fecha 21 de mayo de 2018 y el memorando N° 174-2018-SGSG-GAF-MDI de fecha 21 de mayo del 2018 de la Sub Gerencia de Servicios Generales, quienes solicitan la Conformación del Comité de Selección que llevará a cabo el proceso de selección, para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA"**, solicitado por la Sub Gerencia de Servicios Generales, por el valor estimado de S/ 370,805.00 (Trescientos Setenta Mil, Ochocientos Cinco con 00/100 Soles);

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que los Organos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972- y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Capítulo II, sobre la Designación, Suplencia y remoción del Comité de Selección, en sus artículos 23° señala *"El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación"*;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 0096-2018-GM-MDI de fecha 18 de mayo del 2018, se aprueba el Expediente de Contratación para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA"**, solicitado por la Sub Gerencia de Servicios Generales, por el monto estimado de S/. 370,805.00, el mismo que mediante Formato N° 04, de fecha 22 de mayo del 2018 la Sub Gerencia de Logística solicita la Conformación del Comité de Adjudicación Simplificada, quien se encargará de conducir el proceso, encargándose de su organización; conducción y ejecución desde la preparación de las bases hasta la culminación del proceso de Adjudicación Simplificada N° 08-2018-CS-MDI, con un valor estimado de S/ 370,805.00 (Trescientos Setenta Mil, Ochocientos Cinco con 00/100 Soles);

Que, el artículo 23 del RLCE, indica en su cuarto y quinto párrafo que el titular de la entidad o el funcionario a que se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y suplente; la designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 132-2017-MDI, de fecha 09 de agosto del 2017, el cual en su artículo primero, inciso m), Resuelve ratificar al Gerente Municipal la atribución de "Designar a los miembros para la conformación de los Comités Especiales que tendrán a su cargo la realización de los procesos de selección de Subasta Inversa Electrónica, Adjudicación Simplificada, Concurso Público y Licitación Pública"; por lo que de conformidad con las atribuciones delegadas en la precitada Resolución de Alcaldía y a lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR a partir de la fecha al **COMITÉ DE SELECCIÓN** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA"**, mediante proceso de Adjudicación Simplificada, por el importe de S/ 370,805.00, quien tendrá a su cargo la conducción y responsabilidad del proceso señalado, el cual se encontrará conformado por los siguientes



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



miembros:

Miembros Titulares:

- Presidente - SRA. MERY VALLE MOROCHO
- Primer Miembro – SR. CARLOS HUMBERTO LINO CHARCAPE
- Segundo Miembro - SR. MIGUEL ANGEL ALVARADO LEZCANO

Miembros Suplentes:

- Presidente – SR. CESAR ANAMPA GUTIERREZ
- 1er Miembro – SR. ANDRES RAFAEL MERIA ZUÑIGA
- 2do Miembro - SR. CARLOS ARTURO CENZANO JIMENEZ

ARTÍCULO 2°: DISPONER que todos los Órganos de la Municipalidad Distrital de Independencia, brinde las facilidades y el apoyo que el **COMITÉ DESIGNADO** requiera para el cumplimiento de su misión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA MUNICIPAL
CPCC. RUBEN RAFAEL RIVERA CHUMPITAZ
GERENTE